



PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL

1. Objetivo del programa

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Sociedad Japonesa para la Promoción de la Ciencia (JSPS) renuevan su compromiso de promover la investigación científica a través de iniciativas de cooperación bilateral que fomenten el intercambio de conocimientos entre sus investigadores sobre temas de interés común para ambos países.

El programa de cooperación bilateral tiene como objetivo agregar valor a la investigación en curso en Argentina y Japón a través de la movilidad científica, con el fin de aumentar su impacto en ambas sociedades.

2. Áreas de investigación admitidas en el programa

Las propuestas podrán abarcar todas las áreas de investigación. Los investigadores podrán solicitar financiación por un período máximo de dos años.

CONICET y JSPS financiarán hasta un (1) proyecto bilateral.

3. Acerca del proyecto que se presentará

- El proyecto científico debe ser original y haber sido desarrollado conjuntamente por grupos de investigación argentinos y japoneses.
- El proyecto deberá presentarse en los idiomas solicitados por el CONICET y la JSPS.
- La solicitud de financiación del proyecto debe presentarse simultáneamente ante el CONICET y la JSPS.

4. Sobre la elegibilidad de los participantes

Participantes del CONICET

4.1 Investigador Principal (IP)

- El Investigador Principal (IP) y líder del Grupo Nacional de Investigación (GIN) debe ser miembro activo de la Carrera de Investigador Científico (CIC) del CONICET en las categorías Adjunto e Independiente.
- El PI del CONICET también debe ser el investigador principal o un miembro de un Proyecto de Investigación (ya aprobado o en ejecución durante el período **2022–fecha de cierre de esta convocatoria**) dentro de una de las siguientes categorías:
 - CONICET: *Proyecto de Investigación Plurianual (PIP)*, *PIET-R*.
 - ANPCyT: *Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT)*
 - *Proyectos de investigación financiados por universidades públicas o privadas, o por*



instituciones públicas nacionales y/o provinciales.

- El investigador principal es responsable de presentar la solicitud al CONICET dentro de los plazos establecidos para esta convocatoria.
- El investigador principal no puede formar parte de otra solicitud de financiación de proyecto presentada en el marco de esta convocatoria.
- Solo se aceptará UNA solicitud por investigador principal al año para los Programas de Financiamiento de Proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.
- El investigador principal presentará un informe final de actividades al CONICET al finalizar el proyecto.

4.2 Acerca del Grupo Nacional de Investigación (GIN) y del Grupo Internacional de Investigación.

- El Grupo Nacional de Investigación (GIN) puede estar integrado por Investigadores (CIC), Becarios Doctorales y Postdoctorales, Profesionales y Técnicos (CPA) del CONICET, así como de otras instituciones argentinas de ciencia y tecnología.
- Para que la presentación se considere completa, todos los miembros de GIN deben unirse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA.
- El GIN estará formado por el PI y al menos dos (2) miembros más (Investigadores del CIC y/o Becarios del CONICET) para que la Solicitud pueda ser admitida en esta convocatoria.
- La composición del Grupo Internacional de Investigación deberá indicarse en el momento de la solicitud de financiación ([Anexo II](#)).

Requisitos de elegibilidad para los participantes de JSPS

- Para obtener más detalles, consulte el siguiente sitio web: https://www.jsps.go.jp/j-bilat/semina/shinsei_bosyu.html. Tenga en cuenta que la información está disponible en japonés.

5. Financiación

Tanto el CONICET como la JSPS cubrirán los costos de los participantes de sus respectivos países.

Financiación del CONICET

5.1 Actividades

CONICET financiará anualmente el equivalente en pesos argentinos (ARS) hasta USD 7.500 (según el tipo de cambio oficial) para gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y gastos de viaje por estadías en el lugar de trabajo de la contraparte. (Gasto principal y obligatorio).
- Adquisición de software y equipos menores para el desarrollo del plan de trabajo del proyecto presentado (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual).
- Organización de talleres y reuniones científicas en Argentina (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual).
- Trabajo de campo en Argentina (Gasto opcional de hasta el 10% de la financiación anual)



Importante:

- El financiamiento que se solicite al CONICET debe incluir una (1) movilidad internacional por año del Proyecto.
- Los beneficiarios de la movilidad internacional sólo pueden ser becarios doctorales y posdoctorales o investigadores del CONICET. Se considerarán las solicitudes que prioricen los viajes de jóvenes investigadores (becarios doctorales, posdoctorales o asistentes de investigación). No se aceptarán las solicitudes que incluyan a miembros de la CPA como beneficiarios.
- Los beneficiarios de la movilidad internacional deben ser diferentes cada año de ejecución del proyecto.

5.2 Concesión y administración de la financiación para proyectos aprobados

- Los fondos se transferirán a la Unidad de Gestión correspondiente al lugar de trabajo del investigador principal.
- El investigador principal será responsable de presentar las cuentas correspondientes y de declarar como excedentes los fondos no utilizados para la ejecución de los proyectos.
- Los beneficiarios deben tramitar sus correspondientes permisos/ausencias del lugar de trabajo con antelación a cada desplazamiento.

Financiación de JSPS

- Para obtener más detalles, consulte el siguiente sitio web: [募集要項・申請書 - 二国間交流事業](#).
Tenga en cuenta que la información está disponible en japonés.

6. Evaluación científica y selección de proyectos a financiar.

6.1. Evaluación del CONICET

El Comité de Convocatorias Internacionales del CONICET evaluará las solicitudes de financiación de proyectos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Artículo	Criterios
A	Relevancia científica <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará la importancia de la propuesta para el avance científico y/o tecnológico en el campo en el que se basa.
B	Originalidad de la propuesta <u>Sugerencia: hasta 15 puntos</u> Se evaluará hasta qué punto el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores que reflejen su relevancia científica.
C	Viabilidad y adecuación metodológica <u>Sugerencia: hasta 25 puntos</u> <u>a-Metodología propuesta:</u> (hasta 10 puntos): El plan de trabajo presentado será evaluado para garantizar que esté claramente definido, que los objetivos sean precisos y limitados, que las hipótesis propuestas sean coherentes con

	<p>ellos y que la metodología asegure su ejecución de manera oportuna para lograr los resultados esperados.</p> <p>Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a la información, acuerdos de colaboración y autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.</p> <p>Cuando proceda, considere si el plan de trabajo establece claramente cómo se abordan las cuestiones de género y diversidad.</p> <p>b-Propuesta de financiación del proyecto: (hasta 15 puntos): El Comité Asesor analizará la justificación y el coste de la implementación del plan de trabajo presentado.</p>
D	<p>Antecedentes de los investigadores participantes. Sugerencia: hasta 20 puntos</p> <p>a- Propuesta de orientación para el grupo de investigación (hasta 10 puntos): Se evaluará la trayectoria del director del proyecto para determinar su capacidad de liderazgo. Para ello, se tendrán en cuenta las actividades realizadas, los resultados obtenidos y su participación en otros proyectos de investigación. Si el plan de trabajo se enmarca en una nueva línea de investigación, se valorará su experiencia, considerando sus habilidades científicas y de liderazgo de equipo demostradas previamente.</p> <p>b-Confirmación del grupo de investigación (hasta 10 puntos): Se evaluará la composición del Grupo de Investigación, tanto en términos de calidad como de cantidad (incluidos los perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto y el respeto a la diversidad de género), para garantizar el éxito de la investigación.</p>
E	<p>Complementariedad de los colaboradores científicos Sugerencia: hasta 25 puntos</p> <p>Se analizará y evaluará la complementariedad propuesta en la formación del Grupo de Investigación para llevar a cabo el proyecto presentado.</p>

6.2. Evaluación JSPS

Para obtener más información, consulte el siguiente sitio web: https://www.jsp.s.go.jp/j-bilat/semina/shinsei_bosyu.html. Tenga en cuenta que la información está disponible en japonés.

Selección de proyectos

La selección del proyecto a financiar se basará en las recomendaciones de los Comités de Evaluación del CONICET y la JSPS, de acuerdo con los criterios presentados en los puntos 6.1 y 6.2.

En CONICET, los Consejos de Administración toman la decisión final sobre la aprobación o el rechazo de las propuestas de proyectos. Las decisiones son inapelables.

En el caso de JSPS, consulte el siguiente sitio web para obtener más detalles: https://www.jsp.s.go.jp/j-bilat/semina/shinsei_bosyu.html. Tenga en cuenta que la información se proporciona en japonés.



7. Sobre la admisibilidad

El CONICET no aceptará solicitudes que:

- No se hayan presentado simultáneamente al CONICET y a la JSPS.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59 horas** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los escalafones y categorías admitidas e indicadas en el apartado " 5.1 Financiamiento del CONICET". Dichas categorías deberán estar vigentes al momento de cierre de la convocatoria.
- Solicitan financiamiento cruzado, ya que cada Agencia financia a sus nacionales.
- Solicitan financiamiento a actividades que no estén vinculadas a la cooperación internacional.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto al mismo agente.
- No hayan asociado electrónicamente a todos los integrantes del GIN a través de SIGEVA.
- Hayan consignado un GIN menor a tres (3) integrantes.
- No cuentan con el aval de la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP.
- No hayan incluido un comprobante (Resolución) de un Proyecto Nacional aprobado en curso.

8. Instrucciones para la presentación de solicitudes al CONICET

Se recomienda leer el [Anexo I](#) de este documento.

9. Horario

Apertura	1 de junio de 2026
Cierre	3 de septiembre de 2026
Evaluación de propuestas de proyectos	Noviembre de 2026 a febrero de 2027
Comunicación de resultados	Marzo de 2027
Inicio de proyectos	A partir de abril de 2027. La financiación se proporcionará de acuerdo con las normas de financiación (incluida la presentación de informes) de la organización financiadora correspondiente.

CONICET comenzará a ejecutar sus fondos en el segundo semestre de 2027, sin perjuicio del inicio



previo de los proyectos con financiamiento de la JSPS.

10. Contacto

CONICET Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica	JSPS Sociedad Japonesa para la Promoción de la Ciencia
Oficina de Cooperación Internacional internacionales@conicet.gov.ar	Investigación internacional División de Cooperación II kenkyouka13@jsps.go.jp



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ANTE CONICET (Sistema SIGEVA)

Ante el CONICET

La presentación estará a cargo del IP argentino y toda la documentación será presentada a través del SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación).

INCLUIR:

- Instituciones relacionadas: Indique CONICET y JSPS con un 50 % de financiación cada uno.
- Datos del proyecto: Se refiere a datos del Proyecto de Cooperación Internacional y del investigador responsable en el extranjero: datos personales y lugar de trabajo.
- Aspectos éticos.
- Seguridad.

ANTECEDENTES

Grupo de investigación

Para incorporar a los miembros propuestos al grupo nacional se deberá:

- Informa el código de trámite de tu solicitud.
- El socio deberá ingresar a la intranet del CONICET, luego al usuario “Base de Datos de Ciencia y Tecnología” e ingresar el código del trámite en la solapa “Proceso”.
- El IP debe confirmar el vínculo a su trámite.

ARCHIVOS

- **Proyecto Científico ([Anexo I](#))**
 - La propuesta científica deberá ser idéntica en contenido científico y presentada en el idioma requerido por cada una de las Agencias.
 - El proyecto científico presentado al CONICET deberá presentarse en idioma español, con un máximo de 10 páginas y siguiendo las pautas indicadas en el [Anexo I](#).
- **Comprobante de Proyecto Aprobado**
 - Adjuntar la resolución de aprobación del proyecto nacional vigente junto con su anexo donde conste el nombre del titular del proyecto.



- Si es necesario, agregue también una nota del propietario del proyecto indicando la participación del IP como parte integral del proyecto en curso.
- Aclaración: No se aceptará documentación como correos electrónicos de comunicación, portadas, solicitudes o informes de proyectos.
- **CV del socio extranjero**
 - Se deberán adjuntar los CV de todos los investigadores responsables del grupo en el extranjero.
- **Grupo Internacional de Investigación ([Anexo II](#))**
 - El fichero "Grupo de Investigación Internacional" deberá incluir tanto el grupo de investigación nacional como el internacional.
 - El grupo nacional que figura en este documento debe contener los mismos miembros enumerados en la sección "Grupo de Investigación Nacional".
- **Recursos financieros ([Anexo III](#))**
 - Debe presentar el financiamiento solicitado en dólares estadounidenses.
 - Sólo podrán ser beneficiarios de la movilidad los agentes vinculados al CONICET (Becarios e Investigadores).
 - No se permiten gastos de combustible.
 - Gastos admitidos:
 - Organización de Talleres en Argentina: Contratación de servicios: streaming, catering, interpretación simultánea.
 - No se admitirán compras de pasajes u otorgamiento de becas para la participación.
 - Compra de software y pequeño equipamiento. Vinculado al cumplimiento del plan de trabajo del proyecto: Uso opcional y hasta 10% del financiamiento total otorgado.
- **Aval de lugar de trabajo:**
 - Formato de aval institucional firmado por la máxima autoridad del lugar de trabajo del IP (descargable desde SIGEVA)



ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN AL CONICET (Sistema SIGEVA)

Anexo I - PROYECTO CIENTÍFICO (a adjuntar en la pestaña "Proyecto Científico" en SIGEVA)

1. Resumen

Máximo: 300 palabras

2. Proyecto Científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres, incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.

Tamaño de letra hasta 10 pt. e interlineado 1,5.

Descripción del proyecto:

- Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- Objetivo.
- Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados)
- Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- Antecedentes de cooperación.
- Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- Referencias bibliográficas.



ANEXO II - GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL (a adjuntar en la pestaña "Grupo de Investigación Internacional" de SIGEVA)

Indique quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

Grupo de Investigación Argentino:

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación



ANEXO III - RECURSOS FINANCIEROS (a adjuntar en la pestaña "Recursos Financieros" en SIGEVA)

Grupo Argentino de Investigación en Recursos Financieros		
Costos estimados USD \$7.500 por año	Primer año	Segundo año
Equipos menores y software		
Trabajo de campo en Argentina		
Talleres y seminarios en Argentina		
Gastos de viaje y viáticos por estancia en el lugar de trabajo de la contraparte (indicar nombre y apellido de la persona que viajará y su categoría)		
COSTOS TOTALES A PEDIDO		